

2542

61/5426

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Set. 15/38

Declaración de principios hecha  
por la Comisión Gral. Interpar-  
lamentaria en favor de la causa  
de la mujer en cuanto ésta deman-  
da el reconocimiento de su legítimo  
derecho al goce y ejercicios plenos  
de los derechos civiles y políticos

9 Piezas



Exp. 61/342-6

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.- 14522

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de agosto, 1938.-

Señor Presidente del Senado,  
Señor Presidente de la Cámara  
de Diputados,  
CIUDAD.-

Señores:-

Las instituciones jurídicas no son ni pueden ser más que realidades sociales consagradas por el reconocimiento del legislador.

El hombre, sujeto de toda relación de derecho, es ante todo un ser social; y a los representantes del Poder no les es dable crear por la sola eficacia de su voluntad situaciones jurídicas más o menos estables que no sean una manifestación de situaciones y hechos sociales que aparecen como efecto necesario de la ley inmanente de la evolución humana.

Mucho antes de que la Revolución francesa proclamase como un principio de derecho universal la igualdad de los hombres ante la ley, ésta era ya una realidad viva que pugnaba por romper con las viejas tradi-

ciones del derecho divino y por subvertir los cimientos de la organización feudal de la sociedad europea.

La obra aparentemente innovadora de la asamblea nacional de 1789 no pudo tener, pues, otro alcance ostensiblemente manifiesto que el de consagrar por vía legislativa, no la mera aspiración de un pueblo sojuzgado que reclamara la concesión de ciertos estatutos, sino el estado de una sociedad que había entrado plenamente por su propia evolución en el régimen de la libertad civil y política.

De igual modo, la enmienda décimo-nona de la constitución americana, llevada a cabo en 1920, y que tuvo por objeto dar aptitud legal a la mujer para el ejercicio de los derechos políticos, no es la simple exteriorización de un designio del poder constituyente de los Estados Unidos de América, sino el formal reconocimiento por parte de éste de que el ideal y la condición políticos de la mujer norte-americana constituían ya una fuerza social de tal influencia y de tal arraigo en la conciencia del pueblo de la gran Federación, que el Estado no podía pasarlos por alto. Diríase, en efecto, que ya antes de la referida enmienda constitucional la mujer norte-americana era un perfecto ciudadano de los Estados Unidos.

Mi decidida vocación a considerar a la mujer como sujeto de derecho que debe poseer en toda su plenitud los atributos de la personalidad humana, me ha puesto en contacto con el problema feminista, especialmente en cuanto se relaciona con la mujer dominicana; y no vacilaría en proclamar que las instituciones jurídicas que a ella conciernen en nuestra legislación positiva no están en justa consonancia con la situación adquirida por ella en el seno de la sociedad nacional.

La ley debe en estas circunstancias ponerse a tono con la realidad de los hechos, y ésto sólo se lograría reconociendo a la mujer dominicana las preciosas conquistas hechas por ella en el campo de la evolución colectiva.

Su preparación para el ejercicio de los derechos que la Constitución reserva a los ciudadanos fué puesta de relieve en las elecciones generales del 16 de mayo del año en curso, cuando, en simbólica justa comicial, se la vió desfilar por ante las urnas como reclamando en silencio lo que la ley le deniega injustamente.

Y si es cierto que tal obstáculo constitucional se opone por el momento a la consagración legislativa que demanda el actual estado social de la mujer dominicana, razón por la cual le ha estado vedado a mi Gobierno adherirse -como han sido sus deseos- al tratado

denominado "Sobre Derechos Iguales", suscrito por plenipotenciarios de Cuba, Ecuador, Uruguay y Paraguay durante la Conferencia Panamericana celebrada en Montevideo en el año 1933, y que en una de sus cláusulas provee que "los hombres y las mujeres tendrán derechos iguales en los respectivos territorios de los Estados contratantes", no es menos cierto que la vigencia de determinados preceptos sustantivos que excluyen a la mujer del goce de la ciudadanía no es un impedimento para que se hagan manifestaciones públicas, y aún oficiales, de compenetración con los elevados principios que sirvieron de base y fundamento a la concertación del tratado supradicho y a la Convención de Igualdad de Nacionalidad adoptada durante la misma Conferencia Panamericana de Montevideo, ni lo es tampoco para hacer destacar la necesidad de proceder en no lejano futuro a una depuración de nuestro régimen constitucional que permita armonizar la condición legal de la mujer dominicana con su condición social.

Estas consideraciones, que hago pocas horas antes de desceñirme la banda tricolor que el pueblo colocó en mi pecho como emblema de la alta dignidad con que me invistiera al confiarme la dirección de sus destinos, y en momentos en que, por una feliz coincidencia, es huésped de honor de la sociedad dominicana la señora Doris

Stevens, Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, me han inducido a dirigir este mensaje a los representantes de la Nación en solicitud de que, constituidos en Comisión General Interparlamentaria, tengan a bien -si lo juzgan pertinente- hacer una declaración de principios dando público testimonio: 1o. de las simpatías del pueblo dominicano por la causa de la mujer en cuanto ésta demanda el reconocimiento de su legítimo derecho al goce y ejercicio plenos de los derechos civiles y políticos, y 2o.- de su leal devoción a los principios sustentados al respecto en los instrumentos internacionales suscritos en la ciudad de Montevideo durante la Conferencia Panamericana de 1933.

Espero que el reconocido espíritu de justicia de los señores legisladores los llevará a votar con cívica satisfacción la declaración de principios que tengo el honor de sugerirles.

Dios, Patria y Libertad!



Rafael L. Trujillo

C

Núm. 103.

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
6 de septiembre de 1938.Señor Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente:

El Senado conoció, en su sesión ordinaria de hoy, del mensaje dirigido al Congreso Nacional en fecha 15 de agosto pp/do. por el Excelentísimo Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Jefe Supremo, Director del Partido Dominicano y Benefactor de la Patria, para constituir una Comisión General Interpalamentaria que formule una declaración de principios dando público testimonio: 1o. de las simpatías del pueblo dominicano por la causa de la mujer en cuanto ésta demanda el reconocimiento de su legítimo derecho al goce y ejercicio plenos de los derechos civiles y políticos, y 2o. de su leal devoción a los principios sustentados al respecto en los instrumentos internacionales suscritos en la ciudad de Montevideo durante la Conferencia Panamericana de 1933.

Al efecto, el Senado ha agregado a su Comisión los Sres. Senadores Dr. José E. Aybar y Lic. Ml. A. Amiama, esperando que esa Honorable Cámara de Diputados designe los sustitutos de éstos y además nombre un cuarto miembro más para que conjuntamente con el Diputado Font Bernard, integren con los Senadores arriba citados la Comisión General Interpalamentaria para redactar la declaración de principios mencionada.

Muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente.

6/1/54 26

Carta del Presidente del Senado a la Señora  
Consuelo G. Viuda Gonzalez, enviándole la  
Declaración de Principios sobre los Derechos  
Civiles y Politicos de la Mujer, votada por  
el Senado y la Cámara de Diputados.

Recibida conforme:  
Consuelo G. rda. Gonzalez Reyes

16 de ~~abril~~ 1938.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de Diciembre, 1938.

Señora Consuelo G. Vda. González, y  
Señorita Amalia Aybar,  
C i u d a d.

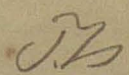
Me es grato avisarle a Ud. recibo de su atenta comunicación de fecha 7 de Noviembre del corriente año, en la cual participan que se han constituido en Comité Dominicano de Cooperación Internacional con la Comisión Interamericana de Mujeres.

Correspondiendo a la solicitud de Uds., la Comisión General Interpalamentaria, reunida en fecha 17 de Noviembre de 1938, resolvió enviarles copia de los siguientes documentos:

a) Mensaje No. 14522 de fecha 15 de Agosto de 1938, enviado a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados por el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria; y

b) Declaración de principios hecha por la Comisión General Interpalamentaria, ya indicada.

Al dejar cumplida así la citada resolución, me es grato suscribirme, con sentimientos de la más alta consideración,

  
PORFIRIO HERRERA,  
Presidente del Senado.

Ciudad Trujillo, D. de S. D.  
7 de noviembre de 1938.

A la Comisión General Interparlamentaria,  
Ciudad.

Señores Comisionados:

Nos complacemos en comunicar a Uds. que el día 5 del mes en curso, y cumpliendo instrucciones que recibimos de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, Señora Doris Stevens dejamos constituido el Comité Dominicano de Cooperación Internacional con la referida Comisión.

Este Comité colaborará con la Comisión Interamericana de Mujeres en el noble propósito de vindicar los derechos femeninos, y el no menos elevado de hermanar las mujeres todas de América en un común esfuerzo en pro de la paz y la concordia entre los pueblos. Con el fin de dar inmediato comienzo a estos propósitos, el Comité se dispone a trabajar en estrecho contacto con esa Comisión Interparlamentaria y, con tal efecto, suplicamos concedernos una audiencia el día y la hora que esa Comisión tenga a bien fijar.

Finalmente, deseáramos poseer un copia del luminoso mensaje que dirigió el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo al Congreso Nacional, el cual dió lugar a la formación de esa Comisión Interparlamentaria, mensaje que deseamos conservar en nuestro archivo, pues se trata de un documento de alto valor histórico, sobre todo, para nosotras las mujeres dominicanas.

Con sentimientos de la más elevada consideración, nos suscribimos,

POR EL COMITE DOMINICANO DE COOPERACION INTERNACIONAL  
CON LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES,

*Consuelo Vda. González R*  
Consuelo Vda. González,  
Directora.

*Amalia Aybar*  
Amalia Aybar,  
Secretaria.

Versión taquigráfica de la Comisión General Interpalamentaria, compuesta por los Senadores Don Abelardo R. Nanita, Don Emilio A. Morel, Dr. Don José Enrique Aybar y Lic. Don Manuel A. Amiama; y por los Diputados Don Ramón Emilio Jiménez, Don Darío A. Mañón hijo y Don José Miguel Roques Román, reúnida en el Senado de la República el día martes - ocho de noviembre de mil novecientos treintiocho, a las 11.50 a.m., para tratar de la Delcaración de Principios relativos a los derechos civiles y políticos de la mujer, en virtud del Mensaje que dirigió el Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. - Rafael Leonidas Trujillo Molina, a los Presidentes de ámbas Cámaras.

-----

SENADOR DR. AYBAR: Voy a dar lectura al Oficio No. 14522 de la Presidencia de la República, fechado a 15 de Agosto de 1938, dirigido al Presidente del Senado y al de la Cámara de Diputados. (Lee el Mensaje).

SENADOR NANITA: Como muy bien dice el Jefe Supremo del Partido, hay un obstáculo constitucional que impide al Congreso legislar sobre la materia. De modo que hay que limitarnos a hacer una Declaración de Principios para solidarizarnos así con los ideales políticos sustentados por el Jefe de nuestro Partido, haciendo constar que, en un futuro, cuando se reforme la Constitución, el Congreso Nacional promete recomendar a la Asamblea Constituyente la introducción de los principios que fueron aprobados en la última Conferencia Panamericana de <sup>Montevideo</sup> ~~Washington~~, sobre los derechos de la mujer.

SENADOR AMIAMA: Yo propongo que se encargue a dos de los miembros de la Comisión para que redacten la Declaración de Principios.

DIPUTADO ROQUES ROMAN: Bueno, podría designarse al Diputado Ramón Emilio Jiménez y al Senador Nanita.

SENADOR DR. AYBAR: Perfectamente.

DIPUTADO MAÑÓN HIJO: Yo había pensado que podría muy bien irse ayudando a la mujer dominicana, para que fuera obser-

pág. núm. 2.

vando y se fuera preparando, dejándola asistir al Congreso -si no ahora, más tarde- para que actúe provisionalmente, como pasa en México.

SENADOR AMIAMA: Esa iniciativa parece estar en contradicción con lo que se afirma en el Mensaje. A mi me parece que esa es una cuestión aparte.

DIPUTADO ROQUES ROMAN: Sí, porque esas son medidas de entrenamiento, y aquí lo que vamos a hacer es una declaración de principios.

SENADOR NANITA: Yo encuentro atinada la observación del Senador Amiama. Ahora, el documento nuestro debe decir que existe el ideal político del Generalísimo Trujillo y la simpatía del pueblo dominicano por la causa de la mujer. Esos dos puntos están contenidos en el Mensaje del Generalísimo, y yo recomiendo hacerlos nuestro. (Pausa) Lo que hay que hacer es vaciar los dos puntos esos en la declaración de principios que tiene que hacer el Congreso Nacional, haciendo resaltar que esos ideales políticos los sustenta el Generalísimo Trujillo.

(El Diputado Jiménez conversa en voz baja con los demás miembros de la Comisión.)

SENADOR NANITA: Entonces nos reuniremos mañana aquí.

I, se levantó la reunión a las 12 a.m.

FRANCISCO HERRERA M.,  
Taquígrafo Parlamentario del Senado.

Versión taquigráfica de la segunda reunión celebrada por la Comisión General Interpalamentaria en el Hon. Senado el día jueves diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

A esta reunión asistieron todos los componentes de dicha Comisión, excepto el Diputado Ramón Emilio Jiménez, quien se excusó.

-----

SENADOR AMIAMA: Se ha recibido una carta del Comité Dominicano de Cooperación Internacional con la Comisión Interamericana de Mujeres, que dice así: (Lee la carta).

SENADOR DR. AYBAR: El Mensaje del cual ellas piden copia se publicó?

SENADOR NANITA: No. A mi me parece que esas damas deben dirigirse a los Presidentes de ambas Cámaras, porque la Comisión Interpalamentaria se ha reunido para conocer del Mensaje del Generalísimo Trujillo sobre la declaración de principios y rendir un informe.

DIPUTADO MAÑÓN Hijo: Nosotros estamos nombrados en Comisión por la Cámara de Diputados y ustedes por la Cámara de Senadores; quiere decir, quiere decir que no estamos facultados para formular ningún documento.

SENADOR DR. AYBAR: Nosotros tenemos facultad para informar solamente.

SENADOR AMIAMA: Nosotros somos una subcomisión.

SENADOR MOREL: Decirle a la Secretaría que les envíe la copia que ellas piden.

SENADOR NANITA: En vista de que el Diputado Ramón Emilio Jiménez no ha venido, vamos a dar lectura al documento que me encargaron redactar, el cual someto a la aprobación de ustedes. Dice así: (Lee el documento de Declaración de Principios). No se puede hacer otra

pág. núm. 2.

cosa. Nosotros no podemos legislar sobre esa cuestión, porque sería inconstitucional. (Pausa). Entonces yo le voy a entregar una copia del documento a los miembros de la Cámara de Diputados para que lo presenten allá, si están de acuerdo con este documento, y nosotros, por nuestra parte, lo presentaremos aquí.

SENADOR AMIAMA: Ese informe debe llevar a la Comisión General. Habría que reunirnos otra vez.

SENADOR NANITA: Entonces, lo que podemos hacer es que ustedes lo participen al Presidente de la Cámara de Diputados, para que convoque la Comisión General para el martes próximo, a una hora que se acordará previamente.

SENADOR DR. AYBAR: Que tendrá que ser allá la reunión, porque aquí no cabemos.

SENADOR NANITA: Sí, nos reuniremos allá.

I, se levantó la reunión.

FRANCISCO HERRERA M.,  
Taquígrafo Parlamentario del Senado.

Versión taquigráfica de la Comisión General Inter-  
 palamentaria, compuesta por los Senadores Don Abe-  
 lardo R. Nanita, Don Emilio A. Morel, Dr. Don José  
 Enrique Aybar y Lic. Don Manuel A. Amiana; y por -  
 los Diputados Don Ramón Emilio Jiménez, Don Darío  
 A. Mañón hijo y Don José Miguel Roques Román, reu-  
 nida en el Senado de la República el día martes -  
 ocho de noviembre de mil novecientos treintiocho,  
 a las 11.50 a.m., para tratar de la Delcaración de  
 Principios relativos a los derechos civiles y polí-  
 ticos de la mujer, en virtud del Mensaje que diri-  
 gió el Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. -  
 Rafael Leonidas Trujillo Molina, a los Presidentes  
 de ambas Cámaras.

-----

SENADOR DR. AYBAR: Voy a dar lectura al Oficio No. 14522 de la  
 Presidencia de la República, fechado a 15 de Agosto de  
 1938, dirigido al Presidente del Senado y al de la Cáma-  
 ra de Diputados. (Lee el Mensaje).

SENADOR NANITA: Como muy bien dice el Jefe Supremo del Parti-  
 do, hay un obstáculo constitucional que impide al Congre-  
 so legislar sobre la materia. De modo que hay que limi-  
 tarnos a hacer una Declaración de Principios para soli-  
 darizarnos así con los ideales políticos sustentados por  
 el Jefe de nuestro Partido, haciendo constar que, en un  
 futuro, cuando se reforme la Constitución, el Congreso  
 Nacional promete recomendar a la Asamblea Constituyente  
 la introducción de los principios que fueron aprobados  
 en la última Conferencia Panamericana de <sup>Montevideo</sup> ~~1933~~, sobre los  
 derechos de la mujer.

SENADOR AMIAMA: Yo propongo que se encargue a dos de los miem-  
 bros de la Comisión para que redacten la Declaración de  
 Principios.

DIPUTADO ROQUES ROMAN: Bueno, podría designarse al Diputado  
 Ramón Emilio Jiménez y al Senador Nanita.

SENADOR DR. AYBAR: Perfectamente.

DIPUTADO MAÑÓN HIJO: Yo había pensado que podría muy bien ir-  
 se ayudando a la mujer dominicana, para que fuera obser-

pág. núm. 2.

vando y se fuera preparando, dejándola asistir al Congreso -si no ahora, más tarde- para que actúe provisionalmente, como pasa en México.

SENADOR AMIANA: Esa iniciativa parece estar en contradicción con lo que se afirma en el Mensaje. A mí me parece que esa es una cuestión aparte.

DIPUTADO ROQUES ROMAN: Sí, porque esas son medidas de entrenamiento, y aquí lo que vamos a hacer es una declaración de principios.

SENADOR NANITA: Yo encuentro atinada la observación del Senador Amiana. Ahora, el documento nuestro debe decir que existe el ideal político del Generalísimo Trujillo y la simpatía del pueblo dominicano por la causa de la mujer. Esos dos puntos están contenidos en el Mensaje del Generalísimo, y yo recorriendo hacerlos nuestro. (Pausa) Lo que hay que hacer es vaciar los dos puntos esos en la declaración de principios que tiene que hacer el Congreso Nacional, haciendo resaltar que esos ideales políticos los sustenta el Generalísimo Trujillo.

(El Diputado Jiménez conversa en voz baja con los demás miembros de la Comisión.)

SENADOR NANITA: Entonces nos reuniremos mañana aquí.

I, se levantó la reunión a las 12 a.m.

FRANCISCO HERRERA M.,  
 Taquígrafo Parlamentario del Senado.

Versión taquigráfica de la segunda reunión celebrada por la Comisión General Interpalamentaria en el Hon. Senado el día jueves diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

A esta reunión asistieron todos los componentes de dicha Comisión, excepto el Diputado Ramón Emilio Jiménez, quien se excusó.

-----

SENADOR AMIAMA: Se ha recibido una carta del Comité Dominicano de Cooperación Internacional con la Comisión Interamericana de Mujeres, que dice así: (Lee la carta).

SENADOR DR. AYBAR: El Mensaje del cual ellas piden copia se publicó?

SENADOR NANITA: No. A mí me parece que esas damas deben dirigirse a los Presidentes de ambas Cámaras, porque la Comisión Interpalamentaria se ha reunido para conocer del Mensaje del Generalísimo Trujillo sobre la declaración de principios y rendir un informe.

DIPUTADO MAÍÓN Mijo: Nosotros estamos nombrados en Comisión por la Cámara de Diputados y ustedes por la Cámara de Senadores; quiere decir, quiere decir que no estamos facultados para formular ningún documento.

SENADOR DR. AYBAR: Nosotros tenemos facultad para informar solamente.

SENADOR AMIAMA: Nosotros somos una subcomisión.

SENADOR MOREL: Decirle a la Secretaría que les envíe la copia que ellas piden.

SENADOR NANITA: En vista de que el Diputado Ramón Emilio Jiménez no ha venido, vamos a dar lectura al documento que me encargaron redactar, el cual someto a la aprobación de ustedes. Dice así: (Lee el documento de Declaración de Principios). No se puede hacer otra

pág. núm. 2.

cosa. Nosotros no podemos legislar sobre esa cuestión, porque sería inconstitucional. (Pausa). Entonces yo le voy a entregar una copia del documento a los miembros de la Cámara de Diputados para que lo presenten allá, si están de acuerdo con este documento, y nosotros, por nuestra parte, lo presentaremos aquí.

SENADOR AMIAMA: Ese informe debe llevar a la Comisión General. Habría que reunirnos otra vez.

SENADOR NANITA: Entonces, lo que podemos hacer es que ustedes lo participen al Presidente de la Cámara de Diputados, para que convoque la Comisión General para el martes próximo, a una hora que se acordará previamente.

SENADOR DR. AYBAR: Que tendrá que ser allá la reunión, porque aquí no cabemos.

SENADOR NANITA: Sí, nos reuniremos allá.

I, se levanta la reunión.

FRANCISCO HERRERA M.,  
Taquígrafo Parlamentario del Senado.

REPUBLICA DOMINICANA  
-SESION DE LA COMISION GENERAL INTERPARLAMENTARIA CONSTITUIDA  
EL JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE, 1938-

-PRESIDENCIA DEL SENADOR DON PORFIRIO HERRERA-

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta i ocho, siendo las once horas i quince minutos de la mañana, se constituyen en Comisión General Interparlamentaria, en el Salón donde acostumbra celebrar sus actos la Cámara, los siguientes señores senadores i diputados:-

SENADORES:- Lic. Don Porfirio Herrera, Presidente; Don Emilio A. Morel, Vicepresidente; Don Luis Pelletier, Don Doroteo Rodríguez, Don Jaime Mota hijo, Don M. Martín Moya, Don Santiago Rodríguez, Lic. Don Félix María Nolasco, Dr. Don Lorenzo E. Brea i Don Abelardo R. Nanita i Lic. Don Manuel A. Amiama, Secretarios. (11)

DIPUTADOS:- Don Arturo Pellerano Sardá, Presidente; Don Tácito E. Cordero, Vicepresidente; Don Modesto E. Díaz, Don Luis E. Ruiz Monteagudo, Don P. Francisco Garrido, Don Francisco Augusto Cordero, Don Juan Francisco Bergés, Don Armando Nivar Guesta, Don Reinaldo Roa, Don Gumersindo Belliard, Don J. M. Roques Román, Don Manuel de Js. Tejera Peñán, Don José Fermín Pérez, Don Darío A. Mañón hijo, Don J. J. Cocco, Don Bienvenido Gimbernard, Don Wenceslao Figuereo, Don Aníbal Julio Trujillo Molina, Don Francisco Pereyra hijo, Don Simón Díaz i Díaz, Don Manuel Batlle, Lic. Don Pedro A. Jorge, Don Alberto Valentín, Don Juan Goico Alix, Don Leonidas Rodríguez Piña, Don Abigail Pereyra, Dr. Don Francisco Barón Gonzalez, Don José Pérez Morales, Don Antonio Hoepelmán, Don Damián Silva, Lic. Don Félix María Benzo, Don Alejandro Amable Nadal, Don Ramón Emilio Jimenez, Don Julio Alberto Cambier, Don Dionisio Sánchez, Dr. Don Luis A. Méndez, Don Julio Pichardo, Don José Pimentel, Don José del Carmen Ramírez i los Secretarios Don Alberto Font Bernard i Don Luis Sánchez Andújar. (41)

EXCUSARON SU INASISTENCIA: Don R. Arcadio Sánchez, Don Manuel de Js. Castillo, Don Francisco Velázquez P. i Don Emilio Hidalgo. (4)

BUFETE: Senador Don Porfirio Herrera, Presidente; Diputado Don Arturo Pellerano Sardá, Vicepresidente; Senador Don Abelardo R. Nanita, Secretario; Diputado Don Luis Sánchez Andújar, Secretario.

-----

SENADOR PRESIDENTE HERRERA: (Timbre. Once i quince minutos de la mañana). Comprobado el quorum, queda abierta la sesión de la Comisión General Interparlamentaria constituida para conocer del Informe que rendirá la Comisión Mixta que se designó a propósito del último memorable mensaje enviado al Congreso por el Generalísimo Trujillo en sus funciones de Presidente de la República i en el cual manifiesta:-

PRIMERO: que las simpatías del pueblo dominicano están en favor de la causa de la mujer en cuanto ésta demanda el reconocimiento de su legítimo derecho al goce i ejercicios plenos de los derechos civiles i políticos;

SEGUNDO: su leal devoción a los principios sustentados al respecto en los instrumentos internacionales suscritos en la Ciudad de Montevideo durante la Conferencia Panamericana de 1933.

(Pausa) Se ofrece la palabra a la Comisión Mixta..

SENADOR MANITA: La Comisión redactó el siguiente proyecto..

-Principia a leer i luego manifiesta su deseo de que la lectura sea continuada por otro por hallarse afónico-

-Lee entonces el Diputado Don Ramón Emilio Jimenez, miembro también de la Comisión Mixta-

DIPUTADO JIMENEZ: (leyendo)

EL SENADO I. LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

CONSIDERANDO: que las simpatías del pueblo dominicano por la causa de los derechos de la mujer, tal como lo expresa el Tratado denominado "SOBRE DERECHOS DE LA MUJER" suscrito por varias naciones latino-americanas durante la Conferencia Panamericana celebrada en Montevideo en el año 1933, ha sido proclamada en el último i memorable mensaje con que cerró su brillante ejercicio presidencial el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, eminente Jefe del Partido Dominicano, al cual pertenecen en su totalidad los actuales miembros del Congreso Nacional;

CONSIDERANDO: que la circunstancia de que nuestra Constitución hace imposible — por el momento — la consagración legislativa del principio de la igualdad de los derechos del hombre i la mujer en el territorio de la República, como ya lo demanda inaplazablemente el estado de adelanto social i cultural alcan-

zado por la mujer dominicana, no es óbice para que los miembros del Congreso Nacional, solidarizados como están con los ideales políticos i los principios democráticos sustentados por el Ilustre Jefe Supremo del Partido Dominicano, hagan pública manifestación, con caracter oficial, que demuestre su identificación con los principios arriba enunciados;

Los abajo firmados, miembros del Senado i de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, interpretando fielmente los sentimientos del pueblo dominicano i del insigne conductor de sus destinos Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, hacen la siguiente solemne

DECLARACION DE PRINCIPIOS:-

Las simpatías del Pueblo Dominicano están en favor de la causa de la mujer en cuanto esta demanda el reconocimiento de su legítimo derecho al goce i ejercicios plenos de los derechos civiles i políticos, i, como consecuencia, está en favor de la adopción en nuestra legislación nacional de los principios sustentados al respecto en los instrumentos internacionales suscritos en la Ciudad de Montevideo durante la Conferencia Panamericana de 1933.

LA COMISION: A. R. Narita, R. Emilio Jimenez, Lic. Manuel A. Amiana, Emilio A. Morel, J. R. Roques Román, Dr. J. E. Aybar, Darío Mañón hijo.

SENADOR PRESIDENTE HERRERA: Si alguno de los señores legisladores tiene algo que exponer puede hacerlo en este momento en que se va a someter a votación el proyecto de informe que acaba de rendir la Comisión Mixta, contentivo de la Declaración de Principios del Senado i de la Cámara de Diputados en relación con los derechos de la mujer. (Pausa) Los que estén

de acuerdo con la aprobación del Informe que ha sido leído lo manifestarán en la forma acostumbrada.

(Signos de asentimiento general)

SENADOR PRESIDENTE HERRERA: Ha sido aprobado a unanimidad el Informe de la Comisión. (Pausa) Se hará una copia del mismo para ser firmada por todos los legisladores.

SENADOR NANITA: Hay, además, otra correspondencia que sería oportuno leer.

SENADOR PRESIDENTE HERRERA: El Diputado Secretario Sánchez Andújar tendrá la amabilidad de leer esa correspondencia.

DIPUTADO SEC. SANCHEZ ANDUJAR: (leyendo)

"Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, 7 de Noviembre de 1938. - A la Comisión General Interparlamentaria, Ciudad.-  
Señores Comisionados:- Nos complace en comunicar a ustedes que el día cinco del mes en curso, y cumpliendo instrucciones que recibimos de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, Señora Doris Stevens, dejamos constituido el Comité Dominicano de Cooperación Internacional con la referida Comisión. Este Comité colaborará con la Comisión Interamericana de Mujeres en el noble propósito de vindicar los derechos femeninos, y el no menos elevado de hermanar las mujeres todas de América en un común esfuerzo en pro de la paz y la concordia entre los pueblos. Con el fin de dar inmediato comienzo a estos propósitos, el Comité se dispone a trabajar en estrecho contacto con esa Comisión Interparlamentaria y, con tal efecto, suplicamos concedernos una audiencia el día y la hora que esa Comisión tenga a bien fijar.

Finalmente, desearíamos poseer una copia del luminoso mensaje que dirigió el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo al Congreso Nacional, el cual dió lugar a la formación de esa

Comisión Interparlamentaria, mensaje que deseamos conservar en nuestro archivo, pues se trata de un documento de alto valor histórico, sobre todo, para nosotras las mujeres dominicanas.

Con sentimientos de la más elevada consideración, nos suscribimos,

POR EL COMITE DOMINICANO DE COOPERACION INTERNACIONAL CON LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES,

C o n s u e l o   V i u d a   G o n z a l e z .

D I R E C T O R A .

A m a l i a   A y b a r .

S E C R E T A R I A .

SENADOR PRESIDENTE HERRERA: De acuerdo con esa solicitud, se enviará al Comité Dominicano de Cooperación Internacional el mensaje citado i además una copia del Informe presentado por la Comisión Mixta.

SENADOR NANITA:- Propongo que los señores presidentes de las dos Cámaras envíen al Jefe Supremo i Director del Partido Dominicano un mensaje participándole todo cuanto se acaba de resolver, como también una copia de la Declaración de Principios.

SENADOR PRESIDENTE HERRERA: La proposición Nanita ha sido oída por los señores legisladores. (Pausa) Los que estén de acuerdo con ella lo manifestarán en la forma acostumbrada.

(Signos de asentimiento)

SENADOR PRESIDENTE HERRERA: Aprobada la proposición Nanita. Se dará exacto cumplimiento al acuerdo derivado de la misma. (Pausa) No habiendo más nada pendiente, quedan cerrados los trabajos. (Timbre. Once i cincuenticinco minutos de la mañana.)

Lic. PORFIRIO HERRERA.  
 Presidente.

ARTURO PELLERANO SARDA.  
 Vicepresidente.

A. R. NANITA.- LUIS SANCHEZ ANDUJAR. - SECRETARIOS.

Uribe/

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 18, 1938.

Al Generalísimo Doctor  
Rafael Leonidas Trujillo Molina,  
Benefactor de la Patria y Jefe Supremo  
y Director del Partido Dominicano,  
Ciudad.

Ilustre Jefe:

Tenemos la satisfacción de comunicarle que las Cámaras Legislativas, que se habían reunido en Comisión General Interpalamentaria en fecha 15 de Agosto de este año, para conocer del trascendental mensaje que Ud. les dirigiera, pocas horas antes de aquel memorable día de graves reflexiones del pueblo dominicano en que, dando Ud. una alta lección de civismo, se descolgó la banda tricolor que puso sobre su pecho el voto de amor y admiración de la ciudadanía, como emblema de la primera magistratura del Estado, resolvieron en aquella sesión, en presencia de la señora Doris Stevens, Presidente de la Comisión Interamericana de Mujeres, huesped de honor entonces de la sociedad dominicana, designar una comisión mixta que redactara una declaración de principios por la cual, solidarizándose con los ideales externados en su aludido mensaje, se diera testimonio:

1o. de las simpatías del pueblo dominicano por la causa de la mujer en cuanto ésta demanda el reconocimiento de su legítimo derecho al goce y ejercicio plenos de los derechos civiles y políticos, y

2o. de su leal devoción a los principios sustentados al respecto en los instrumentos internacionales suscritos en la ciudad de Montevideo durante la Conferencia Panamericana de 1933.

Para conocer del informe de esa comisión mixta, se reunieron en el día de ayer los miembros de ambas Cámaras que tenemos el honor de presidir, y aprobaron a unanimidad el informe de la comisión y la declaración de principios, cuyo texto tenemos la satisfacción de remitirle, y en que está

pág. núm. 2.

ese generoso aliento que dejaron sus inspiraciones de estadista en el pensamiento de los legisladores de la República, para orientarles en el camino de progreso material y espiritual que Ud. ha abierto a todas las posibilidades de engrandecimiento nacional y de franca solidaridad interamericana.

Hoy que, por una inquebrantable decisión de su libre voluntad, no está Ud. investido de las elevadas funciones oficiales en cuyo ejercicio nos dirigiera ese mensaje; pero sí orientando los destinos del pueblo dominicano con la ineludible autoridad moral de ocho años de luchas y de triunfos que le hacen digno del título de Benefactor de la Patria, cumple a nuestro deber expresarle la satisfacción con que los miembros de ambas Cámaras se asociaron a ese ideal de reivindicación de derechos para la mujer dominicana, que dejó Ud. como una bandera de futuras conquistas sociales en el último escalón de esos ocho años de gobierno, que no tendrán solución de continuidad en el alma de las futuras generaciones.

PORFIRIO HERUBERA,  
Presidente del Senado.

ARTURO PELLERANO SARDÁ,  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.

PH/FHM.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 18, 1938.

Al Generalísimo Doctor  
Rafael Leonidas Trujillo Molina,  
Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano,  
Ciudad.

Ilustre Jefe:

Tenemos la satisfacción de comunicarle que las Cámaras Legislativas, que se habían reunido en Comisión General Interpalamentaria en fecha 15 de Agosto de este año, para conocer del trascendental mensaje que Ud. les dirigiera, pocas horas antes de aquel memorable día de graves reflexiones del pueblo dominicano en que, dando Ud. una alta lección de civismo, se descendió la banda tricolor que puso sobre su pecho el voto de amor y admiración de la ciudadanía, como emblema de la primera magistratura del Estado, resolvieron en aquella sesión, en presencia de la señora Doris Stevens, Presidente de la Comisión Interamericana de Mujeres, huesped de honor entonces de la sociedad dominicana, designar una comisión mixta que redactara una declaración de principios por la cual, solidarizándose con los ideales externados en su aludido mensaje, se diera testimonio:

1o. de las simpatías del pueblo dominicano por la causa de la mujer en cuanto ésta demanda el reconocimiento de su legítimo derecho al goce y ejercicio plenos de los derechos civiles y políticos, y

2o. de su leal devoción a los principios sustentados al respecto en los instrumentos internacionales suscritos en la ciudad de Montevideo durante la Conferencia Panamericana de 1933.

Para conocer del informe de esa comisión mixta, se reunieron en el día de ayer los miembros de ambas Cámaras -- que tenemos el honor de presidir, y aprobaron a unanimidad -- el informe de la comisión y la declaración de principios, cuyo texto tenemos la satisfacción de remitirle, y en que está

pág. núm. 2.

ese generoso aliento que dejaron sus inspiraciones de estadista en el pensamiento de los legisladores de la República, para orientarles en el camino de progreso material y espiritual que Ud. ha abierto a todas las posibilidades de engrandecimiento nacional y de franca solidaridad interamericana.

Hoy que, por una inquebrantable decisión de su libre voluntad, no está Ud. investido de las elevadas funciones oficiales en cuyo ejercicio nos dirigiera ese mensaje; pero sí orientando los destinos del pueblo dominicano con la ineludible autoridad moral de ocho años de luchas y de triunfos que le hacen digno del título de Benefactor de la Patria, cumple a nuestro deber expresarle la satisfacción con que los miembros de ambas Cámaras se asociaron á ese ideal de reivindicación de derechos para la mujer dominicana, que dejó Ud. como una bandera de futuras conquistas sociales en el último escalón de esos ocho años de gobierno, que no tendrán solución de continuidad en el alma de las futuras generaciones.

PORFIRIO HERRERA,  
Presidente del Senado.

ARTURO PELLERANO BARRA,  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.

PH/VHM.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 18, 1938.

Al Generalísimo Doctor  
Rafael Leonidas Trujillo Molina,  
Benefactor de la Patria y Jefe Supremo  
y Director del Partido Dominicano,  
Ciudad.

Ilustre Jefe:

Tenemos la satisfacción de comunicarle que las Cámaras Legislativas, que se habían reunido en Comisión General Interpalamentaria en fecha 15 de Agosto de este año, para conocer del trascendental mensaje que Ud. les dirigiera, pocas horas antes de aquel memorable día de graves reflexiones del pueblo dominicano en que, dando Ud. una alta lección de civismo, se descifró la banda tricolor que puso sobre su pecho el voto de amor y admiración de la ciudadanía, como emblema de la primera magistratura del Estado, resolvieron en aquella sesión, en presencia de la señora Doris Stevens, Presidente de la Comisión Interamericana de Mujeres, huésped de honor entonces de la sociedad dominicana, designar una comisión mixta que redactara una declaración de principios por la cual, solidarizándose con los ideales externados en su aludido mensaje, se diera testimonio:

1o. de las simpatías del pueblo dominicano por la causa de la mujer en cuanto ésta demanda el reconocimiento de su legítimo derecho al goce y ejercicio plenos de los derechos civiles y políticos, y

2o. de su leal devoción a los principios sustentados al respecto en los instrumentos internacionales suscritos en la ciudad de Montevideo durante la Conferencia Panamericana de 1933.

Para conocer del informe de esa comisión mixta, se reunieron en el día de ayer los miembros de ambas Cámaras que tenemos el honor de presidir, y aprobaron a unanimidad el informe de la comisión y la declaración de principios, cuyo texto tenemos la satisfacción de remitirle, y en que está

pág. núm. 2.

ese generoso aliento que dejaron sus inspiraciones de estadista en el pensamiento de los legisladores de la República, para orientarles en el camino de progreso material y espiritual que Ud. ha abierto a todas las posibilidades de engrandecimiento nacional y de franca solidaridad interamericana.

Hoy que, por una inquebrantable decisión de su libre voluntad, no está Ud. investido de las elevadas funciones oficiales en cuyo ejercicio nos dirigiera ese mensaje; pero sí orientando los destinos del pueblo dominicano con la ineludible autoridad moral de ocho años de luchas y de triunfos que le hacen digno del título de Benefactor de la Patria, cumple a nuestro deber expresarle la satisfacción con que los miembros de ambas Cámaras se asociaron a ese ideal de reivindicación de derechos para la mujer dominicana, que dejó Ud. como una bandera de futuras conquistas sociales en el último escalón de esos ocho años de gobierno, que no tendrán solución de continuidad en el alma de las futuras generaciones.

PORFIRIO HERRERA,  
Presidente del Senado.

ANTONIO PELLEGRANO SANDA,  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.

M/HM.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA.

CONSIDERANDO: Que la simpatía del pueblo dominicano por la causa de los derechos de la mujer, tal como lo expresa el tratado denominado "Sobre Derechos de la Mujer" suscrito por varias naciones latino-americanas durante la Conferencia Panamericana celebrada en Montevideo en el año 1933, ha sido proclamada en el último y memorable mensaje con que cerró su brillante ejercicio presidencial el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, eminente Jefe del Partido Dominicano al cual pertenecen en su totalidad los actuales miembros del Congreso Nacional;

CONSIDERANDO: Que la circunstancia de que nuestra Constitución hace imposible -por el momento- la consagración legislativa del principio de la igualdad de los derechos del hombre y la mujer en el territorio de la República, como ya lo demanda, inaplazablemente, el estado de adelanto social y cultural alcanzado por la mujer dominicana, no es óbice para que los miembros del Congreso Nacional, solidarizados como están con los ideales políticos y los principios democráticos sustentados por el ilustre Jefe Supremo del Partido Dominicano, hagan pública manifestación, con carácter oficial, que demuestre su identificación con los principios arriba enunciados;

Los abajo firmados, miembros del Senado y de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, interpretando fielmente los sentimientos del pueblo dominicano y del insigne conductor de sus destinos Generalísimo Doctor Rafael Leo-

nidas Trujillo Molina, hacen la siguiente solemne

DECLARACION DE PRINCIPIOS:

Las simpatías del pueblo dominicano están en favor de la causa de la mujer en cuanto ésta demanda el reconocimiento de su legítimo derecho al goce y ejercicios plenos de los derechos civiles y políticos y, como consecuencia, está en favor de la adopción en nuestra legislación nacional de los principios sustentados al respecto en los instrumentos internacionales suscritos en la ciudad de Montevideo, durante la Conferencia Panamericana de 1933.

La Comisión:

*M. Monte*

*D. Emilio Jiménez*

*Manuel Sánchez*

*Emilio Acevedo*

*Antonio Guzmán*